

G.R.025921

VIG29012021

<H>RESOLUCIÓN G.R. N°259/21 </>

<H>VISTO </>que por Resolución del Gerente de Area Servicios Corporativos No 258/21, se dispuso la adjudicación a las firmas UNION

ELECTRICA S.A., Consorcio SIE-RIO GOLF 1 y a YNEL LTDA., del uso de opción previsto en la licitación pública P51590 (Pedidos P515901002-4-6-7-8), cuyo objeto es la realización de Trabajos de Mantenimiento Eléctrico en Líneas Aéreas y Subestaciones de MT/BT de Distribución en el ámbito de la Gerencia Norte, por un monto de \$ 49:919.730 (impuestos incluidos);-----

<H>RESULTANDO</> que la contratación fue observada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, por no contar con disponibilidad presupuestal;-----

<H>CONSIDERANDO:</> I) que los Rubros 2 Y 3 no cuentan con disponibilidad suficiente para imputar el monto de esta compra;

II) que dicho uso de opción se fundamenta en que los trabajos objeto de los contratos, son necesarios para ejecutar tareas de mantenimientos preventivos y correctivos en todo el ámbito del Distrito Tacuarembó, así como realizar tareas en la red tanto de BT como de MT, debido a necesidades puntuales, tanto corrección de situaciones de seguridad, realizar acciones de mejora de mínimo costo (AMMC) ,reclamaciones por calidad de servicio y/o producto, etc.;-----

<H>ATENTO </>a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y a las facultades delegadas al Gerente de Área Servicios Corporativos R 20.-803 de fecha 14/05/20 y R 20.-1199 del 06/08/20;

-,,Reiterar el gasto de que se trata.

Pase a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios.

UT455350 13.07.2021. ELOISA LILIANA RODRIGUEZ